

PRESENCIA DE LOS REVOLUCIONARIOS SONORENSES EN EL PROCESO DE LA CREACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Carlos MONCADA OCHOA

SUMARIO: I. *Introducción: cuatro soldados en busca de batallas;*
II. *La sombra discreta de Adolfo de la Huerta y la no tan discreta de Álvaro Obregón;* III. *Acción directa de los constituyentes;* IV. *Conclusiones.*

En diciembre de 1916 cuatro políticos sonorenses se presentaron, igual que tantos otros de diversas regiones de la República, a las sesiones del Congreso Constituyente de Querétaro, dispuestos a barrer las viejas instituciones y ayudar a construir las nuevas, las que servirían para corregir yerros e injusticias.

Aunque todos acumularían importantes cargos en sus respectivos currícula, en aquel momento la experiencia política que aportaban a los debates, era bastante limitada.

De los cuatro, los de mayor edad eran Ramón Ross, de 53 años, que había sido presidente municipal de Huatabampo, y Flavio A. Bórquez, de 48, que había sido diputado local en su tierra, tesorero en la administración del gobernador Plutarco Elías Calles y, durante breve tiempo, presidente de la naciente Comisión Local Agraria.

Los dos eran amigos muy cercanos y queridos del general Álvaro Obregón, y esta relación era, con mucho, su mejor carta de presentación. El héroe de Celaya influiría luego para que Ross ocupara, entre otros cargos, el de gobernador del Distrito Federal y secretario de Comunicaciones y Obras Públicas (en el régimen presidencial de Calles), así como para que encabezara el equipo mexicano que discutió con los delegados norteamericanos las bases y contenido de las convenciones de Bucareli.

Por cuanto a Flavio Bórquez, además de senador en 1917, fue gobernador interino durante una de tantas licencias solicitadas por

el gobernador Adolfo de la Huerta mientras desempeñaba la Presidencia de la República en 1920.

Estos dos hombres no figuraron entre los tigres y leones que se desgarraron en torneos de oratoria memorables, que ironizaron, debatieron, rebatieron e innovaron las tareas legislativas.

Pero no fueron escogidos para que hicieran discursos, sino para que vigilaran los intereses políticos del general Álvaro Obregón y su grupo, y cumplieron su cometido, según escribe Juan de Dios Bojórquez en la “Crónica del Congreso Constituyente”.

“Bórquez y Ross eran dos partidarios muy queridos del general Obregón, y en Querétaro supieron interpretar siempre los deseos de su jefe, el divisionario del río Mayo.”

Por el contrario, el diputado Luis G. Monzón y el diputado Bojórquez antes citado, se entregaron en cuerpo y alma al estudio de las iniciativas de reformas, cabildaron, formaron bloques, pronunciaron encendidas piezas oratorias y, en fin, presentaron el pecho ante las estocadas lanzadas con habilidad, o con nobleza, o con astucia, o con maña, a los intereses de su grupo.

Monzón, de 45 años, era un maestro endurecido en la lucha maisterial, ideólogo radical, ateo y bohemio; disfrutaba con la discusión y manejaba la ironía y la mordacidad con desenfado y eficacia. Para asentar sin sombra de duda su postura anticlerical, confesó ante la asamblea que sus hijos no tenían nombres de santos sino de números: Uno Monzón, Dos Monzón, etcétera. Esta era la parte divertida de sus peroratas. La otra, la seria, lo arrastraba no sólo a proponer reformas de fondo, sino a augurar las que habría en el futuro, como un visionario.

El último del cuarteto no cumplía aún los 25 años cuando lo eligieron diputado constituyente: el ingeniero Juan de Dios Bojórquez, “Juanito” para muchos de sus compañeros en aquel entonces. Su mejor recomendación fue el trabajo que había desarrollado en materia agraria, especialmente con el apoyo del general Calles, en Sonora. Había cultivado el periodismo, profesión en la que insistiría durante largos años de su vida y contribuyó, con las virtudes de su pluma, a dejar constancia del trabajo realizado por aquel congreso histórico.

Monzón fue senador por Sonora y luego por su estado natal San Luis Potosí; en las postrimerías de su vida se hizo acreedor a la medalla “Belisario Domínguez”.

Bojórquez fue diputado federal, secretario de Gobernación, director del Banco del Pequeño Comercio, senador por Sonora en el mo-

mento de su muerte, en 1967, y a lo largo de su prolongada existencia, ocupó los cargos administrativos más heterogéneos. Algunos de sus críticos políticos le reprocharon que hubiera actuado como político “institucional” en el momento del rompimiento de Calles y Cárdenas, y no hubiera seguido al primero con todas sus consecuencias.

Estos hombres fueron, pues, los que participaron en las discusiones de Querétaro en nombre de Sonora. En el curso de esta ponencia vamos a ocuparnos de ellos, y de lo que estaba detrás de ellos.

II. LA SOMBRA DISCRETA DE ADOLFO DE LA HUERTA Y LA NO TAN DISCRETA DE ÁLVARO OBREGÓN

Desde luego, los estudiantes de cada entidad federativa tienen el derecho y la obligación de determinar, analizar y defender los logros obtenidos por los diputados constituyentes coterráneos, en la memorable jornada jurídica y política de Querétaro. Sostenemos, sin embargo, que en caso de Sonora hay circunstancias especiales que lo diferencian con matices singulares. Por una parte, aunque eran cuatro los representantes de aquella entidad, los intereses del grupo obregonista estaban sostenidos y eran compartidos por diputados de muchos otros estados.

A manera de ejemplo, recordemos que el general Esteban Baca Calderón había escrito las primeras páginas de su leyenda revolucionaria en Cananea, y que el diputado michoacano Alberto Peralta había pasado su niñez en aquella región.

Un gran número de legisladores se adhería al grupo de izquierda como reacción contra los llamados “renovadores”, que por su cultura y sus modales, amén de la desconfianza que inspiraban por haber permanecido en sus cargos con el usurpador Victoriano Huerta, eran rechazados por los revolucionarios pragmáticos y rudos.

El Congreso reunido en Querétaro, por otra parte, era en primera instancia un órgano colegiado encargado de analizar el proyecto de don Venustiano Carranza y las propuestas de los propios diputados, pero era también el escenario en que se acomodaban las fuerzas políticas con miras a conquistar posiciones en la estructura de poder en formación.

Esto último, en manera alguna lo ocultaban quienes llegarían a ser, por diferentes vías, presidentes de la República: Adolfo de la

Huerta, el citado Obregón, y en menor medida, hasta entonces, el general Plutarco Elías Calles. De la Huerta recomendó que en el artículo 123 constitucional se adoptara el reparto de utilidades en beneficio de los obreros. Esto lo confirman el constituyente Bojórquez en su obra *Forjadores de la Revolución mexicana* (p. 64) y el historiador Laureano Calvo Berber en *Nociones de Historia de Sonora* (p. 229) entre otros escritores.

El documento que fundamenta estas aseveraciones es el informe del gobernador Adolfo de la Huerta a los legisladores locales en 1917, que a la letra dice:

En mi deseo de conseguir la distribución equitativa de la riqueza y deseando contar con estudios del Congreso Constituyente sobre el particular, no obstante tener ya formulado el decreto respectivo, comisioné a los señores Froylán C. Manjarrez, Juan de Dios Bojórquez y Flavio A. Bórquez, para que sometieran a la consideración de la asamblea de Querétaro, la proposición de que los obreros de las diferentes empresas que se establecieran en nuestro país, tuvieran derecho expresamente consignado en la ley, a una participación equitativa de las utilidades obtenidas por esas empresas.

El éxito más completo coronó mi iniciativa y actualmente podemos ver en las fracciones 6a. y 9a. del artículo 123 de nuestra Carta Magna, establecido el principio de que los trabajadores deberán tener participación en las utilidades de las empresas.

Debo hacer constar que cuando las más grandes negociaciones mineras de este estado tuvieron noticia de la próxima publicación del derecho referente a este punto, ocurrieron en representación ante mí, solicitando se les permitiera recoger la satisfacción de hacer voluntariamente y por vía de ensayo, un reparto de aquellas utilidades que sobrepasan en margen de la considerada por ellos suficientemente remuneradora del capital invertido, y así es como se ha visto en Sonora que la Cananea Consolidated Copper Co. ha distribuido entre sus trabajadores un cuatro por ciento de sus utilidades.

(*Colección de leyes y decretos expedidos en el Estado de Sonora*, obra inédita de Fernando Pesqueira.)

La tendencia obrerista de De la Huerta no era novedad. Durante su periodo como gobernador preconstitucional, indicado el 26 de abril de 1916, creó la Cámara del trabajo, similar a la de diputados, aunque “con el objeto específico de estudiar los asuntos relacionados con la clase trabajadora”.

Para integrarla, elegían las agrupaciones de más de mil trabajadores, un representante por cada millar de obreros o fracción que pasara de 500, así como un suplente. Cada uno de ellos recibía dietas equivalentes a las de los diputados locales.

Las atribuciones de la Cámara eran:

- I. Formar un reglamento interno.
- II. Estudiar las organizaciones y los sistemas que produzcan mayor bienestar al obrero.
- III. Emitir juicios periciales sobre las indemnizaciones que deben darse a los perjudicados, en razón de los accidentes sufridos por los obreros en sus trabajos.
- IV. Presentar su opinión en los conflictos obreros y proponer bases para su conclusión.
- V. Proponer al Ejecutivo inspectores que cuiden de la higiene en los establecimientos destinados al trabajo y de que se llenen en construcciones, instalaciones, etcétera, los requisitos exigidos por los reglamentos o disposiciones relativos.
- VI. Asistir a las sesiones de Congreso por medio de delegaciones que tendrán voz cuando se traten asuntos relacionados con la Legislación Obrera.
- VII. Promover ante el Ejecutivo del Estado o el Congreso las leyes o disposiciones que juzgue conveniente en relación con su objeto.
- VIII. Las demás que se le señalen de un modo expreso por legítimas disposiciones.

Las empresas podían mandar a la Cámara cuantos representantes quisieran, pero sólo con derecho a voz y sin remuneración oficial.

Esta legislación, promulgada en un tiempo en el que se hallaba el derecho del trabajo en pañales, y el artículo 123 en el limbo, hace acreedor a De la Huerta del calificativo revolucionario. En los considerandos de la iniciativa, su autor asienta su tendencia ideológica al hablar de los abusos que se reiteran “hasta llegar a convertir a los trabajadores en verdaderos esclavos de los capitalistas (así nacionales como extranjeros)”; asimismo, destacan los artículos transitarios en los que se fija la jornada de trabajo en ocho horas, el salario mínimo en \$ 1.50 diarios, la edad mínima para trabajar en 14 años y un día de descanso obligatorio por semana.

Lo que importa, para el objeto de este breve estudio, es señalar las influencias que traían los constituyentes de Sonora en sus alforjas. Acarreaban ideas, algunas ya probadas, y estaban preparados para confrontarlas con las de sus compañeros de Querétaro.

El general Obregón hizo sentir su poderosa influencia en el ámbito político. No sólo era pública la fidelidad que le debían muchos legisladores que lo reconocían como jefe, sino que tuvo la osadía de hacer escuchar su voz, y bien fuerte, en el seno de las deliberaciones. Aquel 22 de diciembre, la carta enviada por el guerrero invicto hizo temblar en sus cimientos al Constituyente, al grado de que algunos diputados dudaron sobre el trámite que había que dar al documento, y que no era sino el muy sencillo “archívese”.

Obregón respondió a quienes lo acusaron de influir para que se objetaran las credenciales de los renovadores, y aunque dijo que quien ponía los obstáculos era “la conciencia nacional”, y no individuos determinados, no negó esto último. Era demasiado orgulloso para hacerlo y, además, habría sido inútil convencer a la opinión pública de que no estaba detrás de las agresiones contra Félix F. Palavicini, José Natividad Macías y otros.

Más tarde, hasta se regodearía con la exhibición de sus antipatías, como cuando, ya presidente de la República, le informaron que el periodista Rafael Alducín de *Excélsior* había muerto a consecuencia de los golpes recibidos cuando su caballo lo arrojó de la silla; el general, dolido por las columnas del director de *El Universal*, pidió a uno de sus colaboradores: “compra ese caballo y se lo mandas de regalo a Palavicini”.

Aunque Obregón contribuyó a fijar, desde entonces, algunos modos de hacer política, no detuvo su influencia en la superficie. Recordemos el decreto que expidió sobre salario mínimo el 9 de abril de 1915, ratificado luego por el primer jefe constitucionalista el 26 de abril del mismo año, con medidas muy revolucionarias. Así el incremento del salario a 75 centavos junto con el aumento del 25% en la ración de cereales dada a los trabajadores; estas prestaciones las hizo extensivas “a los mozos, cocineros, lavaderos y demás domésticos, cualesquiera que sea su carácter o denominación”, y se adelantaba a posibles chicanas de los patrones prohibiendo el aumento de las horas de trabajo, de los destajos o de las tareas, con el pretexto de la mejoría salarial.

Los precedentes, pues, de estos revolucionarios sonorenses, pesaron también en el Constituyente de Querétaro.

III. ACCIÓN DIRECTA DE LOS CONSTITUYENTES

Luis G. Monzón fue elegido, el 6 de diciembre de 1916, para integrar la primera Comisión de Constitución, junto con los diputados Francisco Múgica, Enrique Recio y Alberto Román.

Como se dijo antes, este hombre singular, duro en la polémica y agresivo en sus planteamientos, se había forjado como profesor en varias poblaciones de Sonora: Estación Torres, Hermosillo, Nogales y Nacozari. Durante un breve tiempo había sido director de la Escuela Normal de Hermosillo, pero su radicalismo era contemplado con desconfianza inclusive por sus correligionarios.

Según definición de su compañero Bojórquez, era “conocedor del país y de las debilidades humanas como pocos; sabía exponer, con su pensamiento, los males por remediar, los vicios por corregir y los anhelos de redención social que iban a tornarse en leyes fundamentales”.

En la sesión del 27 de diciembre, en ocasión de haberse sometido a discusión el proyecto del artículo 5º relativo a condiciones de trabajo, antes de que se decidiera plasmar éstas en el actual 123, Monzón recomendó diversas garantías para los obreros, todas reforzadas con ejemplos de cómo se habían puesto en vigor en Sonora.

Así aplaudió el decreto número 1 del gobernador Plutarco Elías Calles, que se refiere fundamentalmente a la prohibición de producir, vender, consumir, bebidas alcohólicas; Monzón lo utilizó para señalar que con la supresión de tabernas y casas de juego, los sonorenses “bendecían” a la revolución.

Asentó que en Sonora hay libertad para trabajar; “no la hay para practicar la vagancia y la holgazanería”, “que los obreros tanto de las negociaciones mineras como de los talleres donde se trabaja bajo techo o al aire libre, tienen como jornal mínimo \$ 3.00 al día, y hasta 4, 5, 6, 8 y diez pesos diarios”, y que no había mendicidad, gracias a las medidas tomadas por las autoridades locales.

Monzón aseguró también, ansioso de que se adoptaran estas medidas con carácter federal, el respeto en Sonora a la jornada de ocho horas y, con una visión muy adelantada a su tiempo, aludió también al trabajo de las domésticas, que no debería exceder del tiempo normal, a menos que se hiciera voluntariamente y “si las amas son humanitarias y cariñosas con ellas”, según sus palabras. También calificó de “monstruoso y abominable” el trabajo de mujeres y niños y

aseguró que era un fenómeno desconocido en su tierra (trabajo nocturno).

En el curso de esta misma intervención, Monzón se refirió a problemas educativos.

La enseñanza primaria, tanto en las escuelas particulares como en las escuelas oficiales —dijo—, es racional, porque combate el error en todos sus reductos, a diferencia de la enseñanza laica, que no enseña el error, no lo predica, pero, en cambio, lo tolera con hipócrita resignación. Los ministros de los cultos, especialmente los frailes católicos, no tienen acceso a las escuelas primarias sonorenses, porque sabemos que esos señores cuando intervienen en la escuela, siempre hallan la manera de imbuir sus errores en la conciencia de los niños, aun cuando den clases como taquigrafía, mecanografía, música o táctica militar. Por ese motivo, voy a hacer un vaticinio: creo que el primer artículo que se reformará de la Constitución de 1917, será el artículo 3º, declarando que la enseñanza será racional, no laica y creo que esta iniciativa partirá del próximo Congreso Pedagógico Nacional.

El 17 de enero, Monzón volvió a abordar la tribuna para hablar de educación.

“En rigor de verdad —señaló—, debemos decir en voz alta lo siguiente: el ramo de la educación popular en la República Mexicana se halla en un estado verdaderamente caótico, desde el río Gila hasta el Suchiate.” Luego clamó por un sistema arquitectónico unificado que permitiera dar a los estudiantes el tipo de inmueble adecuado a la enseñanza, según la ubicación geográfica; esto lo descubrió también como un indudable innovador.

Estas fueron sus palabras textuales:

“La mayor parte de los edificios destinados a escuelas son verdaderas casas-habitación, absolutamente inacondicionadas para el servicio escolar, no hay un sistema arquitectónico definido para las escuelas del país y debería haber dos: uno para las regiones bajas o calurosas y otro para las regiones altas.”

Atacó asimismo la falta de metodología para enseñar y predijo cómo se organizaría el gobierno para cumplir sus responsabilidades en la materia; habló de un organismo que podría llamarse “dirección nacional de enseñanza popular nacional”, pero metido a reflexionar cómo se definiría el organigrama del Poder Ejecutivo, se preguntó: “¿Esta institución se adherirá a cualquier ministerio?, no debe ser un retazo de ministerio —se respondió a sí mismo—, porque, o hay

ministerios completos, o no los hay; probablemente será un ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes".

Al asentar esta conclusión, cualquiera habría pensado que José Vasconcelos apuntaba las palabras al oído de Monzón.

Por lo que toca al ingeniero Juan de Dios Bojórquez, el más joven del cuarteto, fue nombrado tercer prosecretario de la directiva encargada de dirigir las sesiones, y unos días tuvo oportunidad de llevar la batuta de las deliberaciones.

El 20 de diciembre, cuando la asamblea entró a la discusión del proyecto del artículo 7º sobre la libertad de imprenta, el joven Bojórquez hizo gala de su conocimiento del tema y sostuvo la iniciativa de un jurado popular para juzgar a los periodistas que incurrieran en delitos sancionados con más de un año de prisión; sus argumentos fueron sólidos y claros, pero la mayoría consideró que no había razón para otorgar tal prerrogativa a los periodistas, y la moción fue derrotada.

Bojórquez volvió a la tribuna, para apoyar una iniciativa del primer jefe Carranza en el sentido de dar más atribuciones al titular del Poder Ejecutivo Federal. Aunque el legislador sonorense reconoció la conveniencia de fortalecer a este poder a fin de impedir, como en el pasado, excesos del Legislativo, no ocultó su filiación obregonista al referirse con cierta ironía a Carranza; dijo que éste solicitaba más facultades "por instinto de conservación" pues sin lugar a dudas sería el próximo presidente de la República.

Durante los últimos días de enero el recinto del Constituyente se cimbró ante la cuestión agraria, y una vez más, los legisladores sonorense enarbolaron como fundamentación de sus afirmaciones, las experiencias cosechadas en su entidad, lo que reafirma nuestra posición de que la influencia del grupo obregonista pesó fuertemente en Querétaro.

Bojórquez relató que a principios de 1916 el gobernador preconstitucional Plutarco Elías Calles le había preguntado qué se necesitaba para poner en marcha la Comisión Local Agraria; le respondió que ingenieros y equipo, y Calles le ordenó que fuera a la capital de la República a contratar a los primeros ingenieros y a adquirir el segundo. Bojórquez lo hizo así, y al contarla a la asamblea, aprovechó la oportunidad para introducir el nombre del general Obregón diciendo que se le había agotado el dinero, pero como el general se hallaba precisamente en Querétaro, a él se lo había solicitado; Obregón envió sin más 20 mil pesos para contribuir a ordenar la cuestión

agraria en su estado. Bojórquez se quejó, en su exposición, de la lentitud con que trabajaban las comisiones nacional y local. No necesitó haber sido visionario como Monzón para prever cuántos decenios más se prolongaría este tortuguismo. Pero en aquel momento había una explicación:

En Sonora se estableció conforme el decreto del 6 de enero de 1915 la Comisión Nacional Agraria, con el propósito de trabajar de una manera formal, de una manera decidida y de la manera más violenta que fuera posible, en la restitución de los ejidos a los pueblos y en la formación de colonias agrícolas; pero hasta ahora no se ha reglamentado la ley agraria, que es precisamente el decreto del 6 de enero de 1915, y cuya reglamentación no pueden hacer los estados, por una disposición dictada el dos de enero de 1916 por la Comisión Nacional Agraria.

Su petición concreta fue que se permitiera legislar en la materia, cuando menos en su primer periodo de sesiones, a los congresos locales.

Tanto Bojórquez como Luis G. Monzón y los otros dos diputados, Bórquez y Ross, dieron a menudo su firma para apoyar diversas propuestas presentadas a consideración de la asamblea.

En una de ellas, vuelve a utilizarse el ejemplo de lo que se había hecho en Sonora, bajo los gobiernos de Calles y Obregón, para apuntalar el prestigio de éstos.

El 23 de enero presentaron varios diputados, incluidos los de Sonora, una propuesta para prohibir la producción, venta y consumo de ciertas bebidas alcohólicas. Aunque al hacer sus comentarios, *a posteriori*, Bojórquez reconoce que había cierta ingenuidad y alejamiento de la realidad económica y sociológica del país, con esta postura, en su oportunidad cantó loas a la prohibición impuesta por el gobernador Calles, con tanta severidad, que un individuo fue fusilado por traficar con alcohol. Naturalmente, esta medida extrema no fue mencionada en el seno del Constituyente.

IV. CONCLUSIONES

La influencia del triángulo sonorense, que comenzaba a fortalecerse aun bajo la presencia de don Venustiano Carranza, quedó con-

cretada no sólo en actitudes, gestos y orientaciones políticas, sino también en ciertos pasajes de los textos constitucionales.

La visión del radical Luis G. Monzón en materia educativa quedó comprobada en parte, de inmediato, y a futuro (en 1934) cuando se demandó que la educación fuera socialista.

Los sonorenses aportaron también conceptos importantes a la legislación laboral, por lo que concierne al concepto de reparto de utilidades, que también tardó muchos años en ponerse en vigor.

Ciertamente, ni la oratoria aguda de Monzón ni la laboriosidad de Bojórquez, para no hablar del discreto papel jugado por Bórquez y Ross, estaban a la altura de la habilidad y los conocimientos jurídicos de Palavicini y socios, y es verdad que sin la influencia de Obregón no habrían ido demasiado lejos. Pero la política y el derecho, cuando avanzan del brazo hacia la conquista del poder, no pueden ser detenidos con facilidad y nadie es tan tonto para, sin haber logrado conjuntarlos, tomar la absurda decisión de separarlos.

Los legisladores sonorenses se desenvolvieron con la seguridad y el aplomo que les daba saberse parte del grupo obregonista, y cosecharon frutos gracias a ello. Fue una actitud lógica y plausible. Eran revolucionarios en marcha, no ángeles dedicados a la contemplación.

Debo señalar que las directrices que entonces trazaron no son para nosotros, los sonorenses de hoy, simples girones de anécdotas, sino las bases de una filosofía jurídica que forma parte de nuestra naturaleza. El ciudadano sonorense menos cultivado sabe, o cuando menos intuye, que todo acto emanado del poder público debe estar fundamentado en una ley, y que el ejercicio de la política no es la generación de decisiones personales sin base, sino la actualización de normas jurídicas en el campo de las acciones humanas concretas. Saber vivir y progresar en un marco de orden jurídico es la herencia de nuestros diputados constituyentes.